



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR VICTORWIEDEMANN**  
**NIT 811.013.378-7 APROBADO SEGÚN RESOLUCIÓN 16357 DE**  
**NOV-27-2002**  
**AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA**  
(06 de octubre de 2016)

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

**MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Dando cumplimiento a lo establecido en el Reglamento aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N°006 del Mayo 25 de 2015, se justifica la escogencia de la presente selección, mediante modalidad de invitación pública para la adquisición de bienes o servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV.

**OBJETO: Fotocopias**

Detalle y cantidad a contratar:

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Fotocopias	10.000

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de **\$2,000,000.00**. Se encuentra respaldado el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No.78 con fecha 06 de octubre de 2016 del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Monseñor Víctor Wiedemann.

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:** La institución Educativa está interesada en recibir propuestas para la adquisición de los bienes y/o servicios detallados en el objeto de la presente contratación; que corresponden a las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos para el normal funcionamiento de la entidad.

La institución educativa recibirá en la Secretaría en forma física en el horario de: 8:00 a.m a 4:00 pm y o por e-mail al correo [secretariosmonse@hotmail.com](mailto:secretariosmonse@hotmail.com) todas las propuestas.

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera de la Secretaría de la Institución.

**CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO**

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	<ul style="list-style-type: none"><li>Estudios y documentos previos.</li><li>Definición de los requisitos técnicos</li><li>Requisitos habilitantes</li><li>Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio</li></ul>	28 de septiembre de 2016	Rectoría
Apertura del proceso (invitación)	Publicación aviso de invitación Recepción de propuestas	06 de octubre de 2016	Rectoría
Cierre del	Fecha límite para recibo de propuestas	10 de octubre de 2016	Rectoría



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR VICTORWIEDEMANN**  
**NIT 811.013.378-7 APROBADO SEGÚN RESOLUCIÓN 16357 DE**  
**NOV-27-2002**

proceso			
<b>Evaluación</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Verificación de requisitos habilitantes</li><li>• Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias</li></ul>	10 de octubre de 2016	Rectoría
<b>Publicación informe</b>	Publicación informe de evaluación.	10 de octubre de 2016	Rectoría
<b>Respuesta a observaciones</b>	Respuesta a observaciones	11 de octubre de 2016	Rectoría
<b>Adjudicación o declaratoria desierta</b>	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	19 de octubre de 2017	Rectoría
<b>Celebración contrato</b>	Firma contrato	19 de octubre de 2017	Rectoría

Medellín, 06 de octubre de 2016

  
**ALBA NERY ECHEVERRI BUILES**  
Rectora



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR VICTORWIEDEMANN**  
**NIT 811.013.378-7 APROBADO SEGÚN RESOLUCIÓN 16357 DE**  
**NOV-27-2002**

**ESTUDIOS PREVIOS**  
**SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV**

**VALOR: \$2,000,000. 00** incluido IVA.

**DEFINICIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS**

**1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:**

El desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje en la Institución Educativa Monseñor Víctor Wiedemann, requiere de unas condiciones ambientales mínimas que permitan el bienestar de los niños, niñas y adolescentes. Dichas condiciones están enmarcadas en un conjunto de situaciones y dispositivos relacionados con la convivencia escolar, los espacios físicos, la infraestructura y la dotación; los cuales sin duda, se convierten en agentes que benefician u obstaculizan la labor pedagógica. Un ambiente escolar adecuado contribuye al logro de los objetivos y metas del Proyecto Educativo Institucional.

- Se necesita: Fotocopias para evaluaciones de periodo, talleres para cubrir ausentismo de docentes, talleres académicos de diferentes áreas, talleres de actividades de apoyo

**2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.**

**OBJETO:** *Fotocopias*

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del servicio.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** Institución Educativa Monseñor Víctor Wiedemann

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

<b>CANTIDAD</b>	<b>OBJETO</b>	<b>REFERENCIA</b>
10.000	Fotocopias	Tamaño carta y oficio

**3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.**

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** Se trata de un proceso de contratación realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N° 006 del 25 de Mayo de 2015, que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

**FORMA DE PAGO:** El valor total del contrato se cancelará, una vez se haya entregado los bienes y servicios a plena satisfacción de la Institución Educativa previa presentación de la cuenta de cobro debidamente legalizada. De conformidad con lo establecido en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007.

**EXIGENCIA DE GARANTÍA:** De conformidad con lo establecido en el Art 8 del decreto 4828 de 2008, no será obligatorio la exigencia de garantía en el presente proceso contractual, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, entendiéndose para tal efecto, que no existe riesgo para la ejecución del contrato.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR VICTORWIEDEMANN**  
**NIT 811.013.378-7 APROBADO SEGÚN RESOLUCIÓN 16357 DE**  
**NOV-27-2002**

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN:** el valor del contrato se ubica en el rango de menor cuantía, según el presupuesto de la Institución Educativa, así, procediendo de conformidad con el numeral quinto del artículo tercero de la Ley 1150 de 2007, la justificación de factores de selección permiten identificar a la institución Educativa que la modalidad de contratación que aplica para la determinación de la oferta más favorable para el cumplimiento de la necesidad objeto del presente proceso es selección abreviada.

**4. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.**

Con el fin de adquirir el servicio descrito en el objeto de la convocatoria, se realizaron cotizaciones en los aspectos técnicos vigentes en el mercado y comercialmente accesibles.

En el siguiente cuadro se transcriben las cotizaciones comerciales recibidas de los elementos requeridos.

Dichas cotizaciones se anexan en físico al presente documento:

ITEM	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO DESPUÉS DE IVA	PRESUPUESTO TOTAL
Maribel Quintero	\$ 200	\$ 200	\$2,000,000. 00

**5. Obligaciones de las partes.**

**Requisitos habilitantes:**

- Listado de bienes y servicios (cotización)
- Cámara de Comercio (no mayor a tres meses)
- Fotocopia de la cédula del representante legal
- Rut o certificado de existencia o representación legal para personas jurídicas
- Certificado antecedentes (Procuraduría General de la Nación) (no mayor a tres meses)
- Certificado de responsabilidad fiscal (Contraloría General de la Nación) (no mayor a tres meses)
- Certificado antecedentes judiciales (Policía Nacional) (no mayor a 3 meses)
- Copia de pago de seguridad social (según contratación)
- Garantías en caso de ser necesario (art. 3º del Decreto 2474).

**6. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.**

**RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS**

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR VICTORWIEDEMANN**  
**NIT 811.013.378-7 APROBADO SEGÚN RESOLUCIÓN 16357 DE**  
**NOV-27-2002**

- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

**La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta el factor **precio**, esto es, siempre y cuando satisfaga las necesidades técnicas y específicas del objeto de la presente invitación.

**METODOLOGÍA.**

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Se levantará acta con testimonios de dos miembros del Consejo Directivo con los respectivos resultados de selección, conforme a las atribuciones establecidas por ley (Un día o hasta que se genere el compromiso presupuestal), en caso de no presentarse propuesta en los tiempos establecidos sobre la contratación la institución declarará desierto el proceso de contratación y convocará nuevamente.

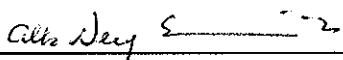
Si después de la segunda publicación se presentare una sola propuesta, esta será aceptada.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial y cumpla con los requisitos.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se citarán a una audiencia en las instalaciones de la institución educativa, para que en sobres cerrados y en un tiempo de tres (3) minutos oferten un nuevo valor, con un margen mínimo de cincuenta mil pesos (\$50.000). El menor valor se dará a conocer sin mencionar el nombre del proponente.

Este procedimiento se repite hasta que todos los proponentes dejen de hacer nuevas ofertas. Si se entregan los sobres en blanco se entenderá que el proponente no hace ninguna nueva postura. Llegados a ese punto se manifiesta que se adjudicará el ítem respectivo por el valor enunciado y se puede revelar la identidad del oferente que la haya hecho.

Medellín, 28 de septiembre de 2016

  
**ALBA NERY ECHEVERRI BUILES**  
**Rectora**